

MENDOZA, 4 de julio de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8810/18 caratulado: "*Dirección de Carreras de Artes Visuales. GARCÍA, Celia Elizabeth s/ Solicitud Asignación adicional por Carácter Crítico de la Función "Historia del Arte Precolombino"*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GARCÍA cumplirá funciones en el espacio curricular "*Historia del Arte Precolombino*", debido a la licencia por cuidado de familiar de la Profesora Titular Roxana Laura Alicia COLL.

La necesidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las mencionadas asignaturas.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Prof. Celia Elizabeth GARCÍA (Legajo N° 24.428 – CUIL N° 27-17640530-4) para cumplir funciones en el espacio curricular "*Historia del Arte Precolombino*" del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por el período comprendido desde el UNO (1) de mayo mientras dure la licencia solicitada por la Titular de dicha cátedra y no más allá de la finalización de la presente gestión, término estipulado en la prórroga de designación de la Prof. GARCIA, según resolución n° 348/17-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 492